



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

RESOLUCION IM N° 25.008/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MCN N° 06/2025 – PARA “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN MIGUEL VAICHO Y EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BÁEZ” CON ID 469573.

Dr. Cecilio Báez, 15 de septiembre de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del procedimiento de MCN N° 06/2025 – para “Construcción de empedrado sobre la calle San Miguel Vaicho y en el casco urbano del distrito de Dr. Cecilio Báez.” con ID 469573; y,

CONSIDERANDO: Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 01 de septiembre de 2025, a las 08:00 horas, recibándose dos ofertas a saber: 1) EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN: 360.721.920 2) JUAN JOSE VARELA DUARTE: 354.634.638.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el contrato al oferente **JUAN JOSÉ VARELA DUARTE “CONSTRUCCIONES JV”**, al constituirse en una propuesta con todas las condiciones para la contratación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, examinado el informe de evaluación a la vista, el Ejecutivo Municipal concluye en la pertinencia de los análisis y conclusiones esgrimidos por el Comité de Evaluación de Ofertas, por lo que se adhiere a la recomendación emanada de la instancia evaluadora.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...”



Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez

Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez





MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. CECILIO BAEZ

RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la licitación de MCN N° 06/2025 – PARA “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN MIGUEL VAICHO Y EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BÁEZ” CON ID 469573, al oferente:

- **JUAN JOSÉ VARELA DUARTE**, con RUC N° 4766181-0 y C.I. N° 4.766.181, nombre de fantasía “CONSTRUCCIONES JV”, con las siguientes ofertas económicas: **Lote 1: G. 167.244.415** (guaraníes ciento sesenta y siete millones, doscientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos quince); **Lote 2: G. 187.390.223** (guaraníes ciento ochenta y siete millones, trescientos noventa mil, doscientos veintitrés).-

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro OG 521; OF:11 “ROYALTIES” del Presupuesto de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez para el ejercicio fiscal 2025.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-


ABG. ESTELVINA VILLASANTI
Secretaría General




ABG. LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

